



Facultad de  
**Psicología**  
Universidad Nacional de Mar del Plata

# Hacia la Reforma Curricular 2025

## Dispositivo de Trabajo Participativo Institucional

Reseña del trabajo en Grupos de Discusión sobre la  
Línea Estratégica 5:

**“Transversalización de la Ley de Salud Mental”**

7 de Junio de 2025



**Hacia la Reforma Curricular 2025**



## **1. Panel Expositivo. Objetivos:**

Este panel tenía como objetivo poder delimitar los ejes prioritarios a incorporar en la reforma curricular a partir del análisis del Plan Nacional de Salud Mental 2023-2027 y de los "Lineamientos para la Mejora de la Formación de Profesionales en Salud Mental". Cómo integrar la Perspectiva de Derechos Humanos e Inclusión Social, la Formación Interdisciplinaria, el Abordaje en Emergencia y Crisis, y la Salud Mental con perspectiva Integral fueron algunos de los interrogantes que organizaron este encuentro.

Para cumplir con este objetivo contamos con la presencia de Leonardo Gorbacz (Ex-Diputado autor de la Ley de Salud Mental) y los equipos docentes de los seminarios de Salud Mental y Derechos Humanos de nuestra Facultad: Valeria Guerrero, Diego Naddeo y Silvina Maccarone, con la moderación a cargo del Subsecretario de Vinculación Interinstitucional, Esp. Joaquín Simon.

Nuestrxs docentes se refirieron particularmente a las demandas actuales frente a las cuales deben generar respuestas lxs profesionales de salud en los ámbitos de atención primaria, con una mirada intersectorial e interdisciplinaria. Dieron cuenta de las dificultades que se plantean frente al abordaje de problemáticas complejas como los consumos problemáticos y la necesidad de pensar los acompañamientos con una perspectiva de género. También abordaron el rol del/la psicólogx y su inclusión en el campo de la salud mental partiendo desde un lugar subordinación, migrando hacia la actual democratización del poder sobre las decisiones en materia de cuidados que promueve la Ley. Leonardo Gorbacz, por su parte, nos invitó a pensar en la importancia de los lineamientos para la mejora de profesionales, herramienta creada en torno a la sanción de la ley. Remarcó los instrumentos internacionales de derecho que poseen carácter constitucional y ofrecen fundamento a la perspectiva de derechos humanos, como la convención de derechos de las personas con discapacidad. Al finalizar destacó el rol de las universidades hacia la capacitación en servicio como



elemento fundamental para la construcción de un sistema de salud acorde con respuestas ajustadas a las demandas contemporáneas.

## **1. Grupos de Discusión.**

### **Objetivo:**

El trabajo en los grupos de discusión estuvo organizado en relación a la siguiente consigna, compuesta por tres preguntas, a saber:

“El Acuerdo Plenario N.º 278/2024 establece la obligatoriedad de incluir en la formación de grado contenidos vinculados a salud mental que contemplen el enfoque de derechos humanos, el modelo comunitario, el trabajo interdisciplinario y el desarrollo de intervenciones contextualizadas. A su vez, el documento “Lineamientos para la mejora de la formación de profesionales en salud mental” MSAL 2014, refuerza la necesidad de integrar estos principios en los distintos tramos de la carrera, promoviendo experiencias formativas éticas, críticas y comprometidas.

- 1) ¿Qué experiencias de aprendizaje ya existentes, formales o informales, les parece que responden a estos lineamientos?
- 2) ¿Qué contenidos específicos o dispositivos incorporarían o reformularían para garantizar una formación acorde a estos estándares?
- 3) ¿Qué tipo de articulación entre asignaturas o áreas curriculares consideran necesaria para lograr una transversalización efectiva de la perspectiva en salud mental?



### Participación<sup>1</sup>:

- **88 personas participaron en 5 grupos de discusión** logrando en esta oportunidad una participación más diversa que en encuentros anteriores.
- En esta oportunidad, y por primera vez, la participación estudiantil fue la más numerosa con **44 estudiantes**. Le siguió el **cuerpo docente**, con **38** representantes y solo **6 graduadxs**.
- **28 Asignaturas, Requisitos Curriculares y Programas contaron con representación:** Epistemología General, Epistemología de la Psicología, Psicología del Desarrollo, Historia Social de la Psicología, Introducción a la Psicología, Introducción a la Investigación, Introducción a la Teoría Psicoanalítica, Filosofía del Hombre, Antropología, Psicología Educacional, Psicología Clínica, Psicología Jurídica, Psicopatología, Psicología de los Grupos, Sistemas Psicológicos Contemporáneos 2, Problemas Sociales Latinoamericanos, Instrumentos de Exploración Psicológica I y II, Psicodiagnóstico, Deontología, GRAP, Inglés, Seminario de Orientación en Salud Mental Pública y Comunitaria, y Seminario Género y Diversidades; el Programa Actives, Programas de Formación para Graduados, Programa de Salud Mental Perinatal y el Programa de Andamiaje a las Trayectorias Académicas.

### Experiencias de aprendizaje existentes que responden a los lineamientos:

En relación a esta primera pregunta aparece como consenso institucional el reconocimiento del avance que en nuestra Facultad se viene observando en relación a la incorporación de la salud mental con enfoque de derechos en nuestra carrera, tanto

---

<sup>1</sup> Los datos de los participantes fueron extraídos de los registros realizados por los coordinadores/as de los grupos de discusión. Puede haber omisiones o faltantes, producto de diferencias en el registro.



en la formación académica, como en extensión e investigación.

Ahora bien, el principal acuerdo se observa en relación a esta primera pregunta: **serían mayormente las prácticas “informales” (o extracurriculares)** las que se muestran como más acordes a lo propuesto tanto por el Acuerdo Plenario N.º 278/2024, como por el documento “Lineamientos para la mejora de la formación de profesionales en salud mental” MSAL.

Se destacan entre estas actividades extracurriculares:

- Las propuestas por los proyectos de extensión y los grupos integrales, incorporados recientemente. El acuerdo en relación a ver la condición de extracurricular, como algo que debilita la formación al dejarla librada al interés de cada estudiante.
- El Área de Salud Mental Pública y Comunitaria, incorporada recientemente y reconocida como espacio privilegiado a través del cual se han brindado cursos, seminarios y espacios de formación, para todos los claustros.
- Actividades promovidas por espacios gremiales como puede ser el centro de estudiantes, destacando el viaje al hospital Borda, así como actividades y acciones orientadas desde estas perspectivas.
- La formación propuesta por los que antes se denominaban “Proyectos de formación para graduadxs”, actual “Escuela de Graduadxs”.

En cuanto a los espacios formales (o curriculares):

- Los Seminarios de Orientación específicos incorporados recientemente a partir de la modificación de la normativa vigente.
- Las Prácticas Socio Comunitarias que se destacan por cumplimentar en



su mayoría con los requisitos propuestos por los lineamientos citados.

- Algunos espacios de prácticas propuestos por asignaturas específicas, sobre todo aquellos que son interdisciplinarios.
- En las asignaturas se observa, o bien la incorporación de la perspectiva de derechos como paradigma de estructuración de todos los contenidos del PTD, o bien con algún contenido puntual y específico.

### **Contenidos específicos o dispositivos para garantizar una formación acorde a estos estándares:**

La mayoría de las propuestas se vinculan o bien con la creación de dispositivos específicos, o con la optimización de los existentes vinculados en su mayoría a las “prácticas”. Aparentemente para los participantes, los contenidos se encuentran mayormente incorporados.

Entre las coincidencias en relación a las prácticas se destacan:

- Ampliar la forma de pensar y conceptualizar **las prácticas en tanto dispositivo pedagógico**: pensarlas no sólo como espacios de tratamiento, **sino incorporar (urgentemente)** las variantes vinculadas a **la promoción y prevención en salud mental**, acompañadas de espacios de supervisión y reflexión.
- Lograr la vinculación y **articulación gradual entre las prácticas, las asignaturas y los ámbitos**.
- Diseño de **prácticas éticas, comprometidas y no extractivistas** reconociendo a los profesionales de la salud mental como parte de la comunidad con la que trabaja.
- **Transversalización de la perspectiva ética deontológica.**



- Espacios de articulación y práctica entre Facultades afines para **promover la formación interdisciplinaria**.
- La **curricularización de la extensión** donde se promuevan un tiempo y un proceso que no responda solamente al requisito o a la acreditación.

Entre las coincidencias vinculadas a los contenidos:

- Surge la necesidad de **incorporar una asignatura**, en momentos tempranos de la carrera, que introduzcan a lxs estudiantes en contenidos específicos sobre modelos de salud pública, salud mental pública y comunitaria, nociones de epidemiología, organización del sistema de salud, gestión y liderazgo de instituciones de salud, entre otros.
- Focalizar en los principios del paradigma de derechos como fundamento de la ley.
- Hacer de la **accesibilidad al sistema de salud** un problema y tema de estudio.

Otras propuestas también insistieron en los distintos grupos, entre las cuales se destacan: creación de dispositivos de acompañamiento y escucha a les estudiantes; acompañamiento a graduades en la inserción profesional. Y finalmente, la creación de estrategias comunitarias de abordaje de la salud mental que puedan ubicarse como una respuesta más ante las dificultades de acceso a las instituciones de salud en un sistema de salud deteriorado y desfinanciado.

**Tipo de articulación entre asignaturas o áreas curriculares necesarias para lograr la transversalización efectiva de la perspectiva en salud mental:**



En relación a este último punto, y como problemática que viene insistiendo en las diferentes líneas estratégicas de discusión aparece la falta de articulación entre contenidos, asignaturas, prácticas, docentes, funciones sustantivas, entre otras.

También como en otros encuentros, aparece como propuesta el posible rol de las áreas como espacios privilegiados con capacidad de lograr esa articulación. Reunión de áreas y reuniones inter áreas insisten como solución a muchas de las debilidades que la comunidad identifica en la institución.

Dispositivos de trabajo inter - cátedras e inter - prácticas se proponen, a su vez, como dispositivos que permitan trazar los puentes para lograr una articulación de contenidos y paradigmas presentes a lo largo de la formación.

### **Consideraciones Finales:**

Se problematiza la tendencia a proponer asignaturas nuevas para solucionar la falta de transversalización y la ausencia de contenidos, cuando en realidad tendríamos que buscar reducir la cantidad de horas. Empiezan a aparecer en este sentido dos iniciativas:

- 1) reconvertir algunas asignaturas e incluir nuevos contenidos en otras, articulando esta incorporación;
- 2) y profundizar la idea de que la formación de grado NO debe pretender abarcar TODOS los campos, sino que tiene que proveer el andamiaje conceptual suficiente para poder sostener luego una formación más particularizada y continua.